

**Asamblea General**

Distr. general
3 de abril de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones

**Proyecto de presupuesto por programas para el
bienio 2018-2019*****Título VI
Derechos humanos y asuntos humanitarios****Sección 27
Asistencia humanitaria**

(Programa 23 del plan por programas bienal para el período 2018-2019)**

Índice

	<i>Página</i>
Síntesis.....	3
Orientación general.....	3
Síntesis de los recursos necesarios.....	4
Otra información.....	8
A. Dirección y gestión ejecutivas.....	10
1. Dirección y gestión ejecutivas.....	10
2. Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria....	14
B. Programa de trabajo.....	16
Subprograma 1. Políticas y análisis.....	16
Subprograma 2. Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta de emergencia ...	19
Subprograma 3. Reducción del riesgo de desastres naturales.....	23
Subprograma 4. Servicios de apoyo en casos de emergencia.....	27

* El resumen del presupuesto por programas aprobado se publicará en el documento [A/72/6/Add.1](#).

** [A/71/6/Rev.1](#).



Subprograma 5. Información y promoción relativas a las situaciones de emergencia humanitaria	30
C. Apoyo a los programas	32
Anexos	
I. Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2018-2019.	34
II. Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión	35
III. Productos incluidos en el bienio 2016-2017 que se suprimirán en 2018-2019.	36

Sinopsis

Cuadro 27.1

Recursos financieros

(En dólares de los Estados Unidos)

Consignación para 2016-2017	36 946 100
Ajustes técnicos (supresión de necesidades no periódicas)	(6 443 200)
Mandatos nuevos y ampliados	7 506 700
Otros cambios	(779 200)
Total de cambios en los recursos	284 300
Propuesta del Secretario General para 2018-2019 ^a	37 230 400

^a A valores revisados de 2016-2017

Cuadro 27.2

Recursos relacionados con puestos

	Número	Categoría
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Aprobados para el bienio 2016-2017	72	1 SGA, 1 SSG, 3 D-2, 4 D-1, 11 P-5, 16 P-4, 14 P-3, 5 P-2/1, 2 SG (CP), 15 SG (OC)
Propuestos para el bienio 2018-2019	72	1 SGA, 1 SSG, 3 D-2, 4 D-1, 11 P-5, 16 P-4, 14 P-3, 5 P-2/1, 2 SG (CP), 15 SG (OC)

Orientación general

- 27.1 El objetivo general del programa es asegurar que la comunidad internacional dé una respuesta oportuna, coherente, coordinada y acorde con los principios establecidos a los desastres y las emergencias y facilitar la transición del socorro de emergencia a la rehabilitación y el desarrollo sostenible. La base legislativa y el mandato del programa se derivan de la resolución [46/182](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea estableció los principios rectores de la asistencia humanitaria y reafirmó las anteriores decisiones y resoluciones aprobadas por ella y por el Consejo Económico y Social en relación con la asistencia humanitaria y el liderazgo del Secretario General para responder a los desastres naturales y otras emergencias humanitarias. En los últimos 20 años el mandato ha sido confirmado y ampliado con el desarrollo normativo de la resolución [46/182](#).
- 27.2 La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios se encarga de la ejecución del programa y el logro de sus objetivos. La estrategia para ejecutar el programa gira en torno a lo siguiente: formular y promover una política común sobre las cuestiones humanitarias para el sistema de las Naciones Unidas y sus asociados; movilizar y coordinar la asistencia en las emergencias humanitarias; movilizar la capacidad de las Naciones Unidas para agilizar la prestación de asistencia humanitaria internacional; reforzar las políticas y prácticas relativas a la adaptación al cambio climático, el desarrollo sostenible y el medio ambiente para reducir el riesgo de desastres; concienciar sobre las cuestiones de carácter humanitario; y proporcionar información oportuna sobre las emergencias y los desastres naturales. La principal encargada de ejecutar las actividades de reducción del riesgo de desastres es la secretaría interinstitucional de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres, en cumplimiento de los mandatos dimanantes de la Declaración de Sendái y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

Nota: En los cuadros y organigramas se usan las siguientes abreviaturas: CL: contratación local; CP, categoría principal; FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; OC, otras categorías; PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SG: Cuadro de Servicios Generales; SGA, Secretario General Adjunto; SSG, Subsecretario General.

La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios colabora estrechamente con distintas entidades del sistema de las Naciones Unidas para facilitar la transición del socorro a la rehabilitación y el desarrollo. Además, aboga por una mayor preparación para agilizar la prestación de asistencia humanitaria en casos de emergencia mediante la cooperación regional, y contribuye a ese fin, de conformidad con su mandato.

- 27.3 Para cumplir su misión, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios está decidida a lograr una mayor igualdad entre los géneros. De conformidad con la resolución 2013/16 del Consejo Económico y Social, la Oficina implantará un marco de rendición de cuentas para la igualdad entre los géneros a fin de reforzar y acelerar la incorporación de la perspectiva de género en todas las actividades. También vela por que se integre plenamente la perspectiva de género en las actividades y políticas humanitarias mediante instrumentos como el Gender Toolkit, el Manual sobre cuestiones de género en la acción humanitaria del Comité Permanente entre Organismos y la lista y los asesores del proyecto sobre la Capacidad de Reserva en Cuestiones de Género (GenCap).

Sinopsis de los recursos necesarios

- 27.4 El total de recursos para el bienio 2018-2019 que se proponen para esta sección asciende a 37.230.400 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 284.300 dólares (o el 0,8%) con respecto a los recursos consignados en el presupuesto para 2016-2017. Los cambios en los recursos obedecen a tres factores, a saber: a) ajustes técnicos relacionados con la supresión de necesidades no periódicas; b) mandatos nuevos y ampliados; y c) otros cambios en los recursos. El nivel de recursos propuesto permitiría cumplir los mandatos de forma plena, eficiente y eficaz.
- 27.5 La distribución de los recursos se indica en los cuadros 27.3 y 27.5.

Cuadro 27.3

Recursos financieros por componente

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

1) Presupuesto ordinario

Cambios en los recursos												
	Gastos 2014-2015	Consignación 2016-2017	Ajuste técnico (necesidades no periódicas, crédito bienal para puestos)	Mandatos nuevos y ampliados	Cambios en las secciones o entre secciones	Otras	Total	Porcentaje	Total antes del ajuste	Ajuste	Estimación 2018-2019	
A. Dirección y gestión ejecutivas												
1. Dirección y gestión ejecutivas	5 055,2	4 671,1	—	—	—	—	—	—	4 671,1	138,1	4 809,2	
2. Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria	6 677,1	6 443,2	(6 443,2)	7 506,7	—	—	1 063,5	16,5	7 506,7	273,6	7 780,3	
Subtotal, A	11 732,2	11 114,3	(6 443,2)	7 506,7	—	—	1 063,5	9,6	12 177,8	411,7	12 589,5	

Sección 27 Asistencia humanitaria

	Gastos 2014-2015	Consignación 2016-2017	Cambios en los recursos						Total antes del ajuste	Ajuste	Estimación 2018-2019
			Ajuste técnico (necesidades no periódicas, crédito bienal para puestos)	Mandatos nuevos y ampliados	Cambios en las secciones o entre secciones	Otras	Total	Porcentaje			
B. Programa de trabajo											
1. Políticas y análisis	1 666,4	1 519,5	—	—	—	—	—	—	1 519,5	50,0	1 569,5
2. Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta de emergencia	88 702,8	11 037,0	—	—	—	(58,1)	(58,1)	(0,5)	10 978,9	225,2	11 204,1
3. Reducción del riesgo de desastres naturales	2 596,2	2 682,8	—	—	—	—	—		2 682,8	5,4	2 688,2
4. Servicios de apoyo en casos de emergencia	3 877,7	3 591,5	—	—	—	(66,3)	(66,3)	(1,8)	3 525,2	57,8	3 583,0
5. Información y promoción relativas a las situaciones de emergencia humanitaria	2 969,2	3 003,3	—	—	—	—	—	—	3 003,3	83,7	3 087,0
Subtotal, B	99 812,3	21 834,1	—	—	—	(124,4)	(124,4)	(0,6)	21 709,7	422,1	22 131,8
C. Apoyo a los programas	3 792,0	3 997,7	—	—	—	(654,8)	(654,8)	(16,4)	3 342,9	89,7	3 342,6
Subtotal, 1	115 336,6	36 946,1	(6 443,2)	7 506,7	—	(779,2)	284,3	0,8	37 230,4	923,5	38 153,9

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos 2014-2015	Estimación 2016-2017	Estimación 2018-2019
A. Dirección y gestión ejecutivas	23 793,1	25 848,2	27 309,8
B. Programa de trabajo	639 486,2	646 671,5	640 607,0
C. Apoyo a los programas	51 920,2	40 321,9	39 108,2
Subtotal, 2	715 199,5	712 841,6	707 025,0^a
Total	830 536,0	749 787,7	745 169,1

^a Esta suma no incluye las subvenciones destinadas específicamente a actividades ajenas a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios financiadas con cargo al Fondo Fiduciario para el Socorro en Casos de Desastre (estimadas en 1.100 millones de dólares para 2018-2019) y el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia (estimadas en 1.300 millones de dólares para 2018-2019).

Cuadro 27.4

Recursos relacionados con puestos

Categoría	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Personal temporario				Total	
			Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios ^a			
			2016- 2017	2018- 2019	2016- 2017	2018- 2019		
Cuadro Orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	—	—	—	—	1	1
SSG	1	1	—	—	1	1	2	2
D-2	3	3	—	—	1	1	4	4
D-1	4	4	—	—	30	30	34	34
P-5	11	11	—	—	88	92	99	103
P-4/3	30	30	—	—	629	656	659	686
P-2/1	5	5	—	—	31	32	36	37
Subtotal	55	55	—	—	780	812	835	867
Servicios Generales								
Categoría principal	2	2	—	—	2	2	4	4
Otras categorías	15	15	—	—	138	133	153	148
Subtotal	17	17	—	—	140	135	157	152
Otros								
Funcionario nacional del Cuadro Orgánico	—	—	—	—	450	471	450	471
Contratación local	—	—	—	—	706	687	706	687
Subtotal	—	—	—	—	1 156	1 158	1 156	1 158
Total	72	72	—	—	2 076	2 105	2 148	2 177

^a En lo que respecta a 2018-2019, se incluyen 1.158 puestos financiados con cargo a los recursos para personal temporario general para prestar servicio en las oficinas nacionales, regionales y de enlace de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, en cumplimiento de la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (véase [A/58/7](#)).

Cuadro 27.5

Distribución de los recursos por componente

(Porcentaje)

	Presupuesto ordinario	Recursos extrapresupuestarios
A. Dirección y gestión ejecutivas		
1. Dirección y gestión ejecutivas	12,5	3,9
2. Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria	20,2	–
Subtotal, A	32,7	3,9
B. Programa de trabajo		
1. Políticas y análisis	4,1	1,7
2. Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta de emergencia	29,4	72,6
3. Reducción del riesgo de desastres naturales	7,2	7,9
4. Servicios de apoyo en casos de emergencia	9,5	3,2

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>
5. Información y promoción relativas a las situaciones de emergencia humanitaria	8,1	5,2
Subtotal, B	58,3	90,6
C. Apoyo a los programas	9,0	5,5
Total	100,0	100,0

Ajustes técnicos

- 27.6 Los cambios en los recursos reflejan la supresión de necesidades no periódicas por un total de 6.443.200 dólares consignados para el bienio 2016-2017 para el Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la prestación de asistencia humanitaria a la República Árabe Siria.

Mandatos nuevos y ampliados

- 27.7 Los cambios en los recursos reflejan la inclusión de una suma de 7.506.700 dólares para el Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la prestación de asistencia humanitaria a la República Árabe Siria en el bienio 2018-2019 de conformidad con la resolución [71/272](#) B de la Asamblea General, aprobada en la primera parte de la continuación de su septuagésimo primer período de sesiones, en que la Asamblea hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que figuraban en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/71/811](#)), en que la Comisión Consultiva señaló que el mandato del Mecanismo de Vigilancia, establecido en 2014, ya se había renovado dos veces y puso de relieve que cabía prever otra renovación anual, a finales de 2017. La Comisión indicó también que, por consiguiente, esperaba que las estimaciones de recursos conexas se incluyeran en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.

Otros cambios

- 27.8 Los cambios en los recursos reflejan una reducción de 779.200 dólares que obedece a las ganancias en eficiencia que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios tiene previsto lograr en el bienio 2018-2019. La reducción propuesta es consecuencia de los esfuerzos de la Oficina por trasladar a las operaciones diarias las ganancias en eficiencia previstas derivadas de la utilización de Umoja que se presentan en el octavo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales ([A/71/390](#)). Las ganancias en eficiencia expuestas en el mencionado informe se basaban en la experiencia de la Organización con el sistema, los futuros cambios previstos, incluidas las futuras implantaciones progresivas, un examen global de los procesos de principio a fin, la retirada de los sistemas heredados y las mejoras de los procesos institucionales y la capacidad de planificación. Las ganancias en eficiencia se expresan, entre otras cosas, como el valor en dólares de un equivalente a tiempo completo, cuando proceda. En el prólogo y en la introducción del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 se proporciona más información sobre este enfoque.
- 27.9 Para la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, estas ganancias en eficiencia se traducen en reducciones de gastos no relacionados con puestos por valor de 779.200 dólares en relación con el subprograma 2, Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta de emergencia (58.100 dólares), el subprograma 4, Servicios de apoyo en casos de emergencia (66.300 dólares) y el apoyo a los programas (654.800 dólares).

Recursos extrapresupuestarios

- 27.10 La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios recibe contribuciones a su labor tanto en efectivo como en especie. En el bienio 2018-2019 las contribuciones extrapresupuestarias en efectivo previstas por valor de 707.025.000 dólares, que representan un 95% de las necesidades totales de recursos de la Oficina), que complementarían los recursos del presupuesto ordinario para financiar diversas actividades de la Oficina. Las necesidades de recursos extrapresupuestarios reflejan la magnitud e intensidad de las necesidades humanitarias que pueden surgir en situaciones de emergencia complejas, por ejemplo en lo que respecta a la protección, la pobreza profundamente arraigada y la inseguridad alimentaria. Las necesidades de recursos estimadas también tienen en cuenta las consecuencias humanitarias del cambio climático, los desastres repentinos relacionados con dicho cambio y las crisis por él causadas, como las sequías prolongadas. La diferencia entre las estimaciones revisadas correspondientes a 2016-2017 y las estimaciones correspondientes a 2018-2019 refleja algunos ajustes técnicos, como los cambios en los costos estándar y las medidas adoptadas por la Oficina para racionalizarse en vista de la disminución de las contribuciones voluntarias. Entre esas medidas figuran la eliminación o reducción de algunas oficinas en los países y la discontinuación de necesidades no periódicas. El nivel estimado de recursos para 2018-2019 también tiene en cuenta la cuantía de las contribuciones voluntarias previstas. Si bien las estimaciones para 2018-2019 muestran una reducción neta de la suma en dólares con respecto a las correspondientes a 2016-2017, el aumento del número de puestos en 2018-2019 refleja la inclusión de puestos que al final de 2016 estaban vacantes; la prioridad de los recursos destinados a esos puestos se había modificado a fin de sufragar partidas de gastos no relacionados con personal muy necesarias y esenciales en 2016-2017.
- 27.11 Los recursos extrapresupuestarios que recibe la Oficina comprenden también las contribuciones en especie recibidas de diversos donantes de varios países en forma de espacio de oficina. El valor estimado de dichas contribuciones en especie para el bienio 2018-2019 es de 240.000 dólares.

Otra información

- 27.12 La Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios ha reforzado los controles internos, conforme a la autoridad que le ha sido delegada, a fin de que en toda la organización se sigan gestionando adecuadamente los recursos y se siga rindiendo cuentas al respecto. Como elemento fundamental de la rendición de cuentas personal, la Oficina se ha centrado en asegurar el cumplimiento oportuno y en toda la Oficina de los requisitos de evaluación de la actuación profesional mediante la mejora del manejo y análisis de datos. La Oficina se ha comprometido también a promover la integridad y las normas de conducta, entre otras cosas mediante iniciativas como los diálogos sobre liderazgo puestos en marcha por la Oficina de Ética. La implantación de Umoja en 2015 supuso un cambio transformador que reforzó la gobernanza y la supervisión, lo que contribuyó a una mayor rendición de cuentas y transparencia. La Oficina ha adoptado medidas para promover y fortalecer la rendición de cuentas en su gestión de los fondos mancomunados de países concretos. La Oficina ha introducido un nuevo marco de rendición de cuentas que proporciona un conjunto de instrumentos de gestión de riesgos para hacer frente a los riesgos y exige que las juntas consultivas de los fondos mancomunados elaboren estrategias de gestión de riesgos.
- 27.13 De conformidad con las recomendaciones de los auditores sobre la necesidad de cumplir plenamente el mandato que le fue encomendado en la resolución [46/182](#) de la Asamblea General, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios puso en marcha un examen funcional en 2016. La finalidad del examen funcional era mejorar la eficacia y eficiencia de la Oficina, para lo cual verificó que esta contase con la estructura y la capacidad óptimas para desempeñar su mandato. El informe final del examen funcional contenía un conjunto de medidas generales recomendadas para clarificar la función de la Oficina e incrementar la eficacia de su modelo de funcionamiento.

- 27.14 A principios de 2017 la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios puso en marcha un proceso de gestión del cambio para aplicar las recomendaciones del examen funcional y las recomendaciones de los auditores relativas a la coordinación y respuesta y a las funciones de recursos humanos, haciendo especial hincapié en el modelo de funcionamiento, los procesos de gestión y los procedimientos administrativos. Los resultados del proceso de gestión del cambio en curso se presentarán de manera resumida en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2020-2021.
- 27.15 De conformidad con la resolución [58/269](#) de la Asamblea General, los recursos que se destinan a las funciones de supervisión y evaluación correspondientes a esta sección ascenderían a 2.413.100 dólares, que se desglosan de la manera siguiente: a) 1.201.800 dólares de recursos extrapresupuestarios y 409.700 dólares del presupuesto ordinario para un total de 108 meses de trabajo (24 meses de trabajo de funcionarios del Cuadro Orgánico, financiados con cargo al presupuesto ordinario, y 84 meses de trabajo de funcionarios del Cuadro Orgánico financiados con recursos extrapresupuestarios); y b) 801.600 dólares con cargo a recursos extrapresupuestarios para consultores, viajes y otros gastos no relacionados con puestos.
- 27.16 En 2016, la Dependencia de Evaluación de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, en nombre de la comunidad humanitaria, publicó dos informes de evaluaciones humanitarias interinstitucionales: una evaluación de la respuesta a la crisis en el Sudán del Sur y una evaluación de la respuesta a la crisis en la República Centroafricana. Si bien las recomendaciones formuladas en la evaluación del Sudán del Sur quedaron superadas por los acontecimientos, debido al nuevo estallido de la violencia, el equipo humanitario en la República Centroafricana Central está preparando la respuesta de la administración a la evaluación.
- 27.17 En 2018-2019 se utilizarían recursos de evaluación para realizar evaluaciones externas, llevadas a cabo por consultores independientes. Las evaluaciones humanitarias interinstitucionales evalúan los resultados colectivos alcanzados al responder a las emergencias humanitarias, y la medida en que la coordinación facilitó esa respuesta. Estas evaluaciones son obligatorias para todas las situaciones de emergencia declaradas de nivel 3. Durante el bienio 2018-2019 se realizará una evaluación humanitaria interinstitucional de cada emergencia humanitaria de nivel 3.
- 27.18 Además, los recursos de evaluación se utilizarían para realizar ocho evaluaciones de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios: cuatro evaluaciones de la respuesta sobre el terreno en situaciones de emergencia y cuatro evaluaciones de las principales cuestiones temáticas sobre temas a determinar por el equipo directivo superior. El objetivo de las evaluaciones internas es proporcionar al Coordinador del Socorro de Emergencia información sobre el logro de resultados en las principales esferas, dejar constancia de las lecciones aprendidas que pueden aplicarse en el futuro, determinar las cuestiones pertinentes en materia de políticas que es preciso abordar y formular recomendaciones encaminadas a mejorar aspectos operacionales de la Oficina.
- 27.19 La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios seguirá coordinando, por medio del Comité Permanente entre Organismos y sus órganos subsidiarios, la elaboración de políticas y orientaciones operacionales para el sistema de respuesta humanitaria. La Oficina proporcionará y administrará plataformas mundiales como el Equipo de las Naciones Unidas para la Evaluación y Coordinación en Caso de Desastre y el Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate, para poner recursos en común y facilitar una respuesta conjunta a los desastres naturales y las crisis causadas por el hombre. Antes de las reuniones informativas del Grupo de Expertos oficioso sobre la Protección de los Civiles establecido por el Consejo de Seguridad, la Oficina se coordina con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Políticos, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y otros organismos pertinentes y solicita su contribución, especialmente cuando se examina la ampliación de los mandatos de las misiones políticas y de mantenimiento de la paz. Con relación a los temas de la resiliencia y la selección y el desarrollo de la capacidad de quienes dirigen la asistencia humanitaria, la Oficina colabora estrechamente con el

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo de las Naciones Unidas. En el plano de los países, la Oficina proporciona orientación a organismos como el Programa Mundial de Alimentos, el PNUD, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de Población de las Naciones Unidas en todo el ciclo de programación humanitaria para asegurar la coherencia y compatibilidad de las estrategias de respuesta en todo el sistema y reducir al mínimo la duplicación de los esfuerzos de respuesta.

- 27.20 La preparación de publicaciones como parte del programa de trabajo se examina en el contexto de cada subprograma. Se prevé que aparezcan las publicaciones periódicas y no periódicas que se indican en el cuadro 27.6, y según se describe en la información sobre los productos de cada subprograma.

Cuadro 27.6

Resumen de las publicaciones

	Cifras reales 2014-2015			Estimación 2016-2017			Estimación 2018-2019		
	Impresas Electrónicas	Impresas y electrónicas		Impresas Electrónicas	Impresas y electrónicas		Impresas Electrónicas	Impresas y electrónicas	
Periódicas	6	5	38	6	6	38	1	5	40
No periódicas	—	—	—	—	—	—	—	—	3
Total	6	5	38	6	6	38	1	5	43

A. Dirección y gestión ejecutivas**1. Dirección y gestión ejecutivas**

Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.671.100 dólares

- 27.21 El papel y las funciones del Coordinador del Socorro de Emergencia fueron definidos por la Asamblea General en su resolución [46/182](#) y racionalizados en sus resoluciones [52/12](#) A y B y en el informe del Secretario General sobre la reforma ([A/51/950](#)), en el que pedía que se reforzaran tres funciones básicas: elaboración y coordinación de políticas relativas a cuestiones humanitarias; promoción de las cuestiones humanitarias en los órganos políticos, y coordinación de la respuesta humanitaria de emergencia.
- 27.22 El Coordinador del Socorro de Emergencia y Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios se encarga de la dirección, gestión y orientación general de las políticas de las oficinas de Nueva York, Ginebra y sobre el terreno. El o la titular del puesto dirige la coordinación de la respuesta general de la comunidad internacional, en particular del sistema de las Naciones Unidas, en los desastres y emergencias humanitarias; aplica la diplomacia humanitaria con los Gobiernos de los países afectados, entre otras cosas con objeto de facilitar el acceso a zonas donde existen emergencias para la rápida prestación de asistencia humanitaria; celebra consultas con los donantes y otros Estados interesados sobre cuestiones relacionadas con la prestación de asistencia humanitaria de emergencia; preside el Comité Permanente entre Organismos y supervisa la aplicación de sus decisiones; administra el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia y su componente de préstamos; moviliza recursos y apoyo para los programas de asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas; dirige y coordina con los colaboradores pertinentes la formulación de políticas de asistencia humanitaria; aboga en favor de las cuestiones humanitarias en nombre del sistema de las Naciones Unidas, y promueve una mejor comprensión del público de las cuestiones referentes a la

asistencia humanitaria. El Coordinador es el principal asesor del Secretario General en cuestiones humanitarias y coopera estrechamente con el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la planificación y coordinación de las actividades de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas en situaciones de crisis. El Coordinador preside también el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios, y cuenta con la asistencia de un Subsecretario General, que también desempeña el cargo de Coordinador Adjunto del Socorro de Emergencia.

- 27.23 Las oficinas de Nueva York y Ginebra prestan apoyo al Coordinador del Socorro de Emergencia. La oficina de Nueva York incluye la Oficina del Secretario General Adjunto, que presta asistencia en la administración de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en su conjunto, garantizando la complementariedad de las actividades y la estrecha cooperación entre ambas oficinas.
- 27.24 El Coordinador Adjunto del Socorro de Emergencia, basado en Nueva York, ayuda al Coordinador en la dirección, gestión y supervisión generales de las oficinas de Nueva York y Ginebra, así como en el apoyo de la coordinación de la Oficina sobre el terreno, y le presta asesoramiento en todos los asuntos relacionados con el mandato de la Oficina. El o la titular del puesto de Coordinador Adjunto trabaja con los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y los organismos humanitarios operacionales, así como los departamentos de la Secretaría cuyas funciones incluyen actividades de mantenimiento de la paz y asuntos políticos y económicos. El Coordinador Adjunto también supervisa las funciones de planificación estratégica y evaluación de la Oficina, desempeña la Presidencia del Grupo de Trabajo del Comité Permanente entre Organismos, sustituye al Coordinador cuando se ausenta y, cuando es necesario, lo representa en los órganos, organizaciones y conferencias de las Naciones Unidas.
- 27.25 El Director de Coordinación y Respuesta se encarga de gestionar y supervisar la coordinación de los asuntos humanitarios sobre el terreno y de gestionar las operaciones sobre el terreno. El o la titular del puesto dirige el Grupo de Directores de Emergencia del Comité Permanente entre Organismos sobre cuestiones operacionales y se encarga de la formulación de una respuesta coherente y oportuna de las Naciones Unidas de respuesta a las emergencias grandes y complejas.
- 27.26 El Director de Programas Institucionales se encarga de la formulación de políticas, las comunicaciones y las funciones administrativas y de financiación de las actividades humanitarias. El o la titular del puesto trabaja estrechamente con los Estados Miembros, los órganos no gubernamentales y otros interesados humanitarios para aplicar los Compromisos para la Acción, documento final de la primera Cumbre Humanitaria Mundial, que se celebró en Estambul (Turquía) los días 23 y 24 de marzo de 2016. El documento incluye un conjunto de medidas y compromisos concretos en apoyo de la Agenda para la Humanidad, que es un plan de cinco puntos elaborado por el anterior Secretario General en que se exponen los cambios que es preciso efectuar para aliviar el sufrimiento, reducir los riesgos y mitigar la vulnerabilidad a escala mundial.
- 27.27 El Director de la oficina de Ginebra tiene la función primordial de gestionar las relaciones con los Estados Miembros, los donantes y los asociados y de los servicios de emergencias gestionados por la Oficina en nombre del sistema de las Naciones Unidas.
- 27.28 La secretaría del Comité Permanente entre Organismos presta apoyo al Coordinador del Socorro de Emergencia y Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios en el desempeño de las funciones de la Presidencia del Comité y al Coordinador Adjunto en el desempeño de las funciones de la Presidencia del Grupo de Trabajo del Comité. La secretaría facilita la labor del Comité en relación con la formulación de políticas y la promoción del sector humanitario; presta servicios sustantivos a las reuniones del Comité y su Grupo de Trabajo; presta apoyo a los órganos subsidiarios; mantiene canales de comunicación con fines administrativos y consultivos entre los miembros; y hace un seguimiento de la ejecución de las decisiones del Comité. La secretaría en Nueva York también hace las veces de secretaría del Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios.

Cuadro 27.7

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Asegurar la plena ejecución de los mandatos legislativos y la observancia de las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas con respecto a la gestión del programa de trabajo de la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios y a los recursos humanos y financieros

		Medidas de la ejecución				
Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		2018-2019	2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Presentación puntual de la documentación necesaria para las reuniones de los órganos intergubernamentales pertinentes	Porcentaje de documentos presentados puntualmente	Objetivo	100	100	100	99
		Estimación		100	100	100
		Cifras reales			100	100
b) Gestión y apoyo eficaces del programa de trabajo dentro de los límites de los recursos humanos y financieros disponibles	Porcentaje de productos y servicios entregados dentro del plazo previsto	Objetivo	98	98	98	98
		Estimación		98	98	98
		Cifras reales			99	98
c) Mejor rendición de cuentas de la Oficina	Porcentaje de recomendaciones de auditorías y evaluaciones aplicadas dentro del plazo previsto	Objetivo	90	90		
		Estimación		80	80	
		Cifras reales			62	62
d) Economías conseguidas en relación con los gastos de viaje de la Organización	Mayor porcentaje de pasajes de avión adquiridos al menos dos semanas antes del comienzo del viaje	Objetivo	100			
		Estimación				
		Cifras reales				

Factores externos

- 27.29 Se prevé que los objetivos y logros previstos se alcancen siempre que los órganos intergubernamentales, los Gobiernos y las organizaciones no gubernamentales que se dedican a la acción humanitaria sigan apoyando la labor de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

Productos

- 27.30 En el cuadro 27.8 figuran los productos que han de obtenerse durante el bienio 2018-2019.

Cuadro 27.8

Categorías de productos y productos finales

Productos	Cantidad
Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)	
Publicaciones periódicas	
1. Informes anuales	2
Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)	
Prestación de servicios sustantivos a reuniones interinstitucionales	
2. Reuniones del Comité Permanente entre Organismos	6
3. Reuniones del Grupo de Trabajo del Comité Permanente entre Organismos	8

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
4. Reuniones de los grupos de referencia y los subgrupos de trabajo del Comité Permanente entre Organismos	50
5. Reuniones del Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios/Comité Permanente entre Organismos	2
6. Reuniones de la dirección ejecutiva	8

27.31 La distribución de los recursos para la dirección y gestión ejecutivas se indica en el cuadro 27.9.

Cuadro 27.9

Recursos necesarios: dirección y gestión ejecutivas

	<i>Recursos (miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2016-2017</i>	<i>2018-2019 (antes del ajuste)</i>	<i>2016-2017</i>	<i>2018-2019</i>
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	4 071,2	4 071,2	11	11
No relacionados con puestos	599,9	599,9	—	—
Subtotal	4 671,1	4 671,1	11	11
Recursos extrapresupuestarios	25 848,2	27 309,8	59	60
Total	30 519,3	31 980,9	70	71

27.32 La suma de 4.671.100 dólares se destinaría a mantener 11 puestos (1 Secretario General Adjunto, 1 Subsecretario General, 2 D-2, 2 P-5, 1 P-3 y 4 de Servicios Generales (otras categorías)) (4.071.200 dólares) para apoyar la ejecución de los mandatos relacionados con el programa, así como a sufragar necesidades no relacionadas con puestos en concepto de viajes para responder a situaciones de desastre y emergencias complejas (599.900 dólares).

27.33 Los recursos extrapresupuestarios previstos por valor de 27.309.800 dólares sufragarían 60 puestos (1 D-1, 4 P-5, 21 P-4, 15 P-3 y 19 de Servicios Generales (otras categorías)) en la Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, la Oficina del Subsecretario General de Asuntos Humanitarios y Coordinador Adjunto del Socorro de Emergencia, la Sección de Planificación Estratégica, Evaluación y Orientación, la División de Programas Institucionales en Nueva York, la Oficina del Director en Ginebra y la Sección de Coordinación de la Financiación. Esa suma comprende asimismo recursos no relacionados con puestos para atender las diversas necesidades operacionales que permiten a las oficinas desempeñar sus actividades; esos recursos sufragarían las actividades realizadas por el Coordinador del Socorro de Emergencia en cumplimiento de su función de dirigir la coordinación de la respuesta de la comunidad internacional a los desastres naturales y las emergencias complejas y a aplicar la diplomacia humanitaria con los Gobiernos de los países afectados. Los recursos se utilizarían para prestar servicios a las reuniones interinstitucionales, las reuniones del Comité Permanente entre Organismos y sus grupos de trabajo y las reuniones del Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios.

2. Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria

Recursos necesarios (antes del ajuste): 7.506.700 dólares

- 27.34 El papel y las funciones del Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas fueron definidas por el Consejo de Seguridad en su resolución [2165 \(2014\)](#), en la que el Consejo autorizó a los organismos humanitarios de las Naciones Unidas y a sus asociados en la ejecución a utilizar rutas a través de las líneas del conflicto y los cruces fronterizos sirios de Bab al-Salam y Bab al-Hawa, en Turquía, Al Ya'rubiyah, en el Iraq, y Ramtha, en Jordania, a fin de asegurar que la asistencia humanitaria, incluidos los suministros médicos y quirúrgicos, llegase a las personas necesitadas en toda Siria por las rutas más directas, con notificación a las autoridades sirias.
- 27.35 El Mecanismo, establecido bajo la autoridad del Secretario General, vigila, con el consentimiento de los correspondientes países vecinos de la República Árabe Siria, la carga de todos los envíos de socorro humanitario de los organismos humanitarios de las Naciones Unidas y sus asociados en la ejecución en las instalaciones pertinentes de las Naciones Unidas, y toda apertura posterior de esos envíos por las autoridades aduaneras de los correspondientes países vecinos, a fin de confirmar la naturaleza humanitaria de esos envíos de socorro, para su entrada en la República Árabe Siria por los cruces fronterizos anteriormente mencionados;

Cuadro 27.10

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Asegurar por que la asistencia humanitaria llegue a las personas que la necesitan en toda la República Árabe Siria por la ruta más directa

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución			
			2018-2019	2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Aumento del número de camiones de asistencia humanitaria que cruzan la frontera	Aumento del número de envíos que llegan a la República Árabe Siria por los cruces fronterizos de Bab al-Salam, Bab al-Hawa, Ya'rubiyah y Ramtha	Objetivo	500	500		
		Estimación		450	188	
		Cifras reales			188	
b) Aumento de la cantidad de ayuda humanitaria recibida por las personas que la necesitan en toda la República Árabe Siria	Aumento del número de organismos de las Naciones Unidas y organismos asociados que prestan asistencia a las personas que la necesitan en la República Árabe Siria mediante operaciones transfronterizas	Objetivo	30	30		
		Estimación		30	7	
		Cifras reales			7	

Factores externos

- 27.36 Se prevé que el Mecanismo alcance su objetivo y logros previstos siempre que: a) las autoridades de los países vecinos correspondientes sigan prestándole el apoyo que precisa para ejecutar su mandato y garantizar la protección y la seguridad de su personal; b) los organismos de las Naciones Unidas y sus asociados en la ejecución lleven a cabo operaciones transfronterizas por lo menos al mismo nivel que en 2016 y 2017; y c) las fronteras permanezcan abiertas.

Productos

- 27.37 En el cuadro 27.11 figuran los productos que han de obtenerse durante el bienio 2018-2019.

Cuadro 27.11

Categorías de productos y productos finales

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)	
1. Inspección de camiones de conformidad con los procedimientos de verificación del Mecanismo y los procedimientos operativos estándar	13 000
2. Revisiones de los procedimientos de verificación del Mecanismo y de los procedimientos operativos estándar	4
3. Notificaciones a las autoridades sirias sobre los envíos que atraviesan la frontera	500
4. Reuniones sobre actividades de promoción con las autoridades locales y la comunidad humanitaria para mejorar el transbordo y los procedimientos de seguimiento	12

- 27.38 La distribución de los recursos del Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria se indica en el cuadro 27.12.

Cuadro 27.12

Recursos necesarios: Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria

	<i>Recursos (miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2016-2017</i>	<i>2018-2019 (antes del ajuste)</i>	<i>2016-2017</i>	<i>2018-2019</i>
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	6 443,2	7 506,7	—	—
Total	6 443,2	7 506,7	—	—

- 27.39 La suma de 7.506.700 dólares sufragaría el mantenimiento de 41 plazas financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general (1 D-1, 1 P-5, 4 P-4, 5 P-3, 3 P-2, 5 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 13 de contratación local y 9 de los Voluntarios de las Naciones Unidas), así como necesidades operacionales, como consultores, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, atenciones sociales, suministros y materiales, mobiliario y equipo y subvenciones y contribuciones. El aumento de 1.063.500 dólares obedece a que en 2018-2019 se aplicaron tasas de vacantes más bajas que la utilizadas en 2016 y 2017.

B. Programa de trabajo

27.40 La distribución de los recursos para el programa de trabajo se indica en el cuadro 27.13.

Cuadro 27.13

Recursos necesarios por subprograma

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2016-2017	2018-2019 (antes del ajuste)	2016-2017	2018-2019
Presupuesto ordinario				
1. Políticas y análisis	1 519,5	1 519,5	4	4
2. Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta de emergencia	11 037,0	10 978,9	29	29
3. Reducción del riesgo de desastres naturales	2 682,8	2 682,8	1	1
4. Servicios de apoyo en casos de emergencia	3 591,5	3 525,2	10	10
5. Información y promoción relativas a las situaciones de emergencia humanitaria	3 003,3	3 003,3	10	10
Subtotal	21 834,1	21 709,7	54	54
Recursos extrapresupuestarios	646 671,5	640 607,0	1 938	1 970
Total	668 505,6	662 316,7	1 992	2 024

Subprograma 1 Políticas y análisis

Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.519.500 dólares

27.41 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la Subdivisión de Estudios y Formulación de Políticas, con sede en Nueva York. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 1 del programa 23 del plan por programas bienal para el período 2018-2019 ([A/71/6/Rev.1](#)).

Cuadro 27.14

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución*Objetivo de la Organización:* Mejorar la coherencia estratégica y operacional de la respuesta humanitaria

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso		Medidas de la ejecución			
			2018-2019	2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Utilización de los análisis de políticas humanitarias y del diálogo para fundamentar las decisiones de los miembros del Comité Permanente entre Organismos y otros asociados	i) Mayor número de prioridades relacionadas con las políticas humanitarias en el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la coordinación que examinan los Estados Miembros en las negociaciones anuales del Consejo Económico y Social y la Asamblea General sobre las resoluciones relativas a asuntos humanitarios	Objetivo	3	7		
		Estimación		2	6	
		Cifras reales				6
		Objetivo	3	9		
		Estimación		2	8	
		Cifras reales				5
b) Mayor capacidad de los organismos humanitarios de responder eficazmente a las necesidades de las poblaciones afectadas durante los desastres y las situaciones de emergencia, incluida la etapa de transición del socorro al desarrollo sostenible	Mayor porcentaje de recomendaciones formuladas en las evaluaciones interinstitucionales que son aplicadas por los organismos humanitarios	Objetivo	100	100	100	80
		Estimación		90	90	90
		Cifras reales			80	80
c) Mayor capacidad de respuesta de los coordinadores de las Naciones Unidas para la protección de los civiles	Número de coordinadores residentes y coordinadores de asistencia humanitaria capacitados en la aplicación de directrices relativas a la protección de civiles	Objetivo	120	120	120	140
		Estimación		120	120	120
		Cifras reales			120	120

Factores externos

- 27.42 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que haya consenso entre los agentes humanitarios, de desarrollo y políticos y estos se adhieren a sus mandatos respectivos.

Productos

- 27.43 En el cuadro 27.15 figuran los productos que han de obtenerse durante el bienio 2018-2019.

Cuadro 27.15

Categorías de productos y productos finales

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
Servicios a órganos intergubernamentales y de expertos, e informes a dichos órganos (presupuesto ordinario)	
<i>Asamblea General</i>	
Prestación de servicios sustantivos para reuniones	
1. Consultas oficiosas de la Tercera Comisión	2
Documentación para reuniones	
2. Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas	2
<i>Consejo de Seguridad</i>	
Prestación de servicios sustantivos para reuniones	
3. Grupo de Expertos sobre la Protección de los Civiles	8
<i>Consejo Económico y Social</i>	
Prestación de servicios sustantivos para reuniones	
4. Reuniones de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios	2
Otros servicios (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)	
5. Reuniones informativas temáticas con los Estados Miembros para crear conciencia sobre cuestiones fundamentales	4
Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)	
Material técnico	
6. Documentos de estrategia, instrumentos de políticas y notas de orientación para organismos humanitarios sobre la interrelación entre las dimensiones política, humanitaria, de asistencia y de derechos humanos de las respuestas de las Naciones Unidas a las crisis	1
7. Estudios, directrices y análisis de políticas sobre la evolución del sector humanitario	2
Seminarios	
8. Organización de foros y cursos prácticos con instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales para promover la asistencia humanitaria y abordar las preocupaciones de carácter humanitario	6
Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)	
Contribución a productos conjuntos	
9. Aportaciones sobre asuntos humanitarios y asuntos conexos para los informes del Secretario General al Consejo de Seguridad	2

27.44 La distribución de los recursos para el subprograma 1 se indica en el cuadro 27.16.

Cuadro 27.16

Recursos necesarios: subprograma 1

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2016-2017	2018-2019 (antes del ajuste)	2016-2017	2018-2019
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 519,5	1 519,5	4	4
No relacionados con puestos	—	—	—	—
Subtotal	1 519,5	1 519,5	4	4
Recursos extrapresupuestarios	9 939,3	11 914,3	21	26
Total	11 458,8	13 433,8	25	30

- 27.45 La suma de 1.519.500 dólares sufragarían el mantenimiento de 4 puestos (1 D-1, 1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3) para apoyar la ejecución del mandato relacionado con el programa.
- 27.46 Los recursos extrapresupuestarios previstos por valor de 11.914.300 dólares servirían para sufragar 26 puestos (3 P-5, 12 P-4, 7 P-3 y 4 de Servicios Generales (otras categorías)); esa suma comprende asimismo recursos no relacionados con puestos destinados a atender diversas necesidades operacionales. Esos recursos contribuirían a fortalecer y definir en mayor medida un programa de políticas humanitarias mediante la elaboración de documentos de estrategia, instrumentos de políticas y notas de orientación para organismos humanitarios sobre la interrelación entre las dimensiones política, de asistencia y de derechos humanos de la respuesta de las Naciones Unidas a las crisis; promover la agenda de protección de los civiles en el Consejo de Seguridad, y mejorar el cumplimiento del mandato de la Oficina de establecer y mantener el acceso humanitario. Los recursos también facilitarían la elaboración de evaluaciones del acceso en situaciones de crisis humanitaria y la organización de actos con instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales para promover la asistencia y las cuestiones humanitarias.

Subprograma 2**Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta de emergencia****Recursos necesarios (antes del ajuste): 10.978.900 dólares**

- 27.47 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Coordinación y Respuesta, la secretaría del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia y la Sección de Coordinación de la Financiación, con sede en Nueva York, y la Subdivisión de Apoyo a los Programas y la Subdivisión de Asociaciones y Movilización de Recursos, con sede en Ginebra. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 2 del programa 23 del plan por programas bienal para el período 2018-2019 ([A/71/6/Rev.1](#)).

Cuadro 27.17

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Asegurar una respuesta humanitaria coherente, eficaz y oportuna para aliviar el sufrimiento humano en los desastres naturales y las emergencias complejas

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución				
		2018-2019	2016-2017	2014-2015	2012-2013	
a) Adopción oportuna de decisiones relativas a la respuesta humanitaria, sobre la base de principios, por profesionales competentes, experimentados y facultados de distintos organismos	i) Mayor porcentaje de plazas de coordinador de asuntos humanitarios ocupadas por miembros del grupo interinstitucional de coordinadores de asuntos humanitarios	Objetivo	80	80		
		Estimación		65	75	
		Cifras reales			33	33
	ii) Mayor porcentaje de equipos humanitarios en los países que presentan las necesidades y los objetivos prioritarios en un plan acordado de respuesta estratégica	Objetivo	90	90		
		Estimación		60	80	
		Cifras reales				50
b) Más financiación de los donantes para la acción humanitaria	i) Mayor número de Estados Miembros que contribuyen a los mecanismos interinstitucionales de respuesta y de financiación común	Objetivo	80	80		
		Estimación		81	79	
		Cifras reales			82	78
	ii) Mayor porcentaje de planes de respuesta estratégica en emergencias prolongadas cuyas necesidades están financiadas en un 70% como mínimo al final del año	Objetivo	30	30		
		Estimación		11	25	
		Cifras reales				
c) Utilización oportuna y coordinada del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia (CERF) en los países con emergencias nuevas o prolongadas	Mayor porcentaje de propuestas de proyectos de la ventanilla de respuesta rápida aprobadas por el Coordinador del Socorro de Emergencia en un plazo de tres días laborables desde su presentación.	Objetivo	95	95	95	
		Estimación		85	90	90
		Cifras reales			73	90
d) Mejor reacción ante las emergencias humanitarias por parte de todos los organismos operacionales pertinentes de las Naciones Unidas	Mayor porcentaje de emergencias nuevas o que se han agravado que requieren asistencia internacional en que se despliega personal de coordinación en un plazo de siete días.	Objetivo	90	90		
		Estimación		90	90	
		Cifras reales			85	85

Factores externos

- 27.48 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los donantes estén dispuestos a responder a las emergencias humanitarias y los desastres; b) los trabajadores humanitarios tengan acceso sin trabas a las zonas de desastre; y c) se cuente con la cooperación de las autoridades y los asociados humanitarios.

Productos

- 27.49 Durante el bienio 2018-2019 se obtendrán los productos que se indican en el cuadro 27.18.

Cuadro 27.18

Categorías de productos y productos finales

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
Servicios a órganos intergubernamentales y de expertos, e informes a dichos órganos (presupuesto ordinario)	
<i>Consejo de Seguridad</i>	
Documentación para reuniones	
1. Informes sobre situaciones y cuestiones específicas de emergencia complejas de conformidad con los mandatos	10
Otros servicios (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)	
2. Reuniones de alto nivel y actos paralelos de la Asamblea General sobre la prestación de asistencia internacional a países afectados por emergencias humanitarias	4
Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)	
Llamamientos para solicitar asistencia internacional y misiones de recaudación de fondos	
3. Reuniones con los donantes, reuniones informativas y consultas con los Estados Miembros sobre determinadas situaciones de emergencia y la financiación de necesidades humanitarias	4
Publicaciones periódicas	
4. Global Humanitarian Overview	2
5. Llamamientos interinstitucionales unificados en favor de regiones y países específicos afectados por emergencias humanitarias	38
Actos especiales	
6. Organización de reuniones y actos especiales sobre situaciones específicas complejas de emergencia	24
Material técnico	
7. Actualización y mantenimiento de la lista de preselección de coordinadores residentes y coordinadores de asuntos humanitarios	1
Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)	
Prestación de servicios sustantivos a reuniones interinstitucionales:	
8. Reuniones del grupo interinstitucional sobre los instrumentos y las mejores prácticas relacionados con el ciclo de programación humanitaria	4
9. Reunión con organizaciones no gubernamentales humanitarias sobre operaciones, políticas y modalidades de coordinación	1
10. Reuniones con los Estados Miembros, las organizaciones regionales y el sector privado sobre actividades humanitarias comunes	4
Contribución a productos conjuntos	
11. Aportaciones sobre asuntos humanitarios para los informes del Secretario General al Consejo de Seguridad	24
Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)	
Cursos de capacitación, seminarios y talleres	
12. Capacitación sobre el ciclo de programación humanitaria dirigida a los asociados humanitarios	4
13. Cursos regionales de capacitación para los coordinadores residentes y coordinadores de asuntos humanitarios en materia de derecho humanitario y otras cuestiones emergentes	2
Proyectos sobre el terreno	
14. Misiones de evaluación humanitaria y de configuración de la estrategia para examinar las necesidades humanitarias y formular las estrategias de respuesta que corresponda	1

Productos	Cantidad
Servicios de apoyo administrativo (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)	
Gestión general	
Sistemas de gestión y control financieros	
15. Tramitación de subsidios para emergencias nuevas y prolongadas con cargo al Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia	1

27.50 La distribución de los recursos para el subprograma 2 se indica en el cuadro 27.19.

Cuadro 27.19

Recursos necesarios: subprograma 2

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2016-2017	2018-2019 (antes del ajuste)	2016-2017	2018-2019
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	9 517,5	9 517,5	29	29
No relacionados con puestos	1 519,5	1 461,4	—	—
Subtotal	11 037,0	10 978,9	29	29
Recursos extrapresupuestarios	513 402,4	513 281,0	1 705	1 733
Total	524 439,4	524 259,9	1 734	1 762

27.51 La suma de 10.978.900 dólares comprende 9.517.500 dólares que se destinarían a mantener 29 puestos (1 D-2, 5 P-5, 10 P-4, 7 P-3, 2 P-2 y 4 de Servicios Generales (otras categorías), así como recursos no relacionados con puestos por valor de 1.461.400 dólares que se destinarían a sufragar honorarios de consultores, viajes y subsidios de emergencia para cubrir las necesidades más acuciantes de las poblaciones afectadas que no puedan satisfacerse con recursos nacionales, en espera de la respuesta de la comunidad internacional de donantes. La disminución de 58.100 dólares en los recursos no relacionados con puestos se debe a las ganancias en eficiencia que la Oficina espera lograr en 2018-2019.

27.52 Los recursos extrapresupuestarios previstos por valor de 513.281.000 dólares se destinarían a financiar 1.733 puestos (23 D-1, 65 P-5, 209 P-4, 248 P-3, 30 P-2, 29 de Servicios Generales (categoría principal), 468 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 661 de contratación local, y comprenderían también recursos no relacionados con puestos para atender diversas necesidades operacionales. Esos recursos seguirían apoyando las actividades del Coordinador del Socorro de Emergencia relacionadas con la coordinación de la respuesta de la comunidad internacional a las emergencias complejas y los desastres naturales. Ello entrañaría la creación de una financiación más previsible que permitiera responder con prontitud a las crisis que surgieran o que se agravaran rápidamente, en particular mediante el fortalecimiento del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia y otros mecanismos de fondos mancomunados; el fortalecimiento de la coordinación humanitaria sobre el terreno, incluida la consolidación de la función del Coordinador de Asuntos Humanitarios y del enfoque por grupos temáticos; y el fortalecimiento de las actividades de preparación, en particular mediante el análisis de las repercusiones humanitarias del cambio climático. También se utilizarían recursos extrapresupuestarios para participar en reuniones de donantes, organizar reuniones informativas oficiosas y consultar con los Estados Miembros sobre situaciones de emergencia específicas y la financiación de las necesidades humanitarias, tramitar subvenciones del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia para emergencias nuevas o

prolongadas, gestionar la lista de posibles candidatos a coordinador residente y coordinador de asuntos humanitarios, realizar misiones de evaluación humanitaria y de configuración de la estrategia para examinar las necesidades humanitarias y formular las estrategias de respuesta que corresponda, apoyar misiones interinstitucionales de evaluación y configuración de la estrategia para examinar los arreglos de coordinación sobre el terreno, impartir capacitación a los asociados humanitarios sobre el ciclo de programación humanitaria, y preparar materiales técnicos sobre el proceso de llamamientos unificados.

Subprograma 3 Reducción del riesgo de desastres naturales

Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.682.800 dólares

- 27.53 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres y su secretaría. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 3 del programa 23 del plan por programas bienal para el período 2018-2019 ([A/71/6/Rev.1](#)).

Cuadro 27.20

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Prevenir y reducir el riesgo de los peligros naturales, la vulnerabilidad frente a ellos y los efectos de los desastres

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso	Medidas de la ejecución			
			2018-2019	2016-2017	2014-2015 2012-2013
a) Mayor capacidad y compromiso nacionales para reducir el riesgo de desastres y aplicar el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030	i) Mayor número de países que adoptan marcos, políticas y programas nacionales de desarrollo para aplicar estrategias de reducción del riesgo de desastres	Objetivo	150	65	60
		Estimación		110	55 55
		Cifras reales			89 50
	ii) Mayor número de países que informan de los avances logrados en la aplicación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres	Objetivo	150	100	
		Estimación			
		Cifras reales			
b) Mayor capacidad nacional de planificación para la reconstrucción después de un desastre a todos los niveles	i) Mayor número de países que utilizan sistemas de contabilidad de las pérdidas ocasionadas por los desastres	Objetivo	170	95	
		Estimación		120	80
		Cifras reales			84 43
	ii) Mayor número de países que incorporan actividades de reducción del riesgo de desastres en la planificación y las tareas para la recuperación después de un desastre	Objetivo	130	35	40 26
		Estimación		85	30 30
		Cifras reales			63 20
c) Más programas de reducción del riesgo de desastres	Mayor número de programas y proyectos de reducción del riesgo de desastres ejecutados por entidades de las Naciones Unidas a nivel mundial, regional y nacional	Objetivo	25	35	35
		Estimación		10	30 30
		Cifras reales			25

Factores externos

- 27.54 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) pueda lograrse una cooperación y coordinación eficaces entre quienes participan en las actividades de reducción de desastres (Gobiernos, organismos de las Naciones Unidas, instituciones regionales, órganos intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales); b) se adopten y ejecuten estrategias nacionales y regionales para la reducción de los desastres; y c) los donantes adapten sus políticas para aportar suficiente financiación con miras a la reducción del riesgo de desastres.

Productos

- 27.55 Durante el bienio 2018-2019 se obtendrán los productos que se indican en el cuadro 27.21.

Cuadro 27.21

Categorías de productos y productos finales

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
Servicios a órganos intergubernamentales y de expertos, e informes a dichos órganos (presupuesto ordinario)	
<i>Asamblea General</i>	
Prestación de servicios sustantivos para reuniones	
1. Sesiones de la Segunda Comisión	2
<i>Consejo Económico y Social</i>	
Prestación de servicios sustantivos para reuniones	
2. Informes sobre la aplicación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030	1
<i>Otros servicios</i>	
3. Prestación de apoyo e información a los procesos intergubernamentales con miras a la coherencia de las políticas de conformidad con la aplicación del Marco de Sendái	1
4. Informes de las reuniones de grupos de expertos y grupos de trabajo sobre la evaluación y reducción de los riesgos	2
Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)	
<i>Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales y carpetas de material de información</i>	
5. Fichas descriptivas sobre el sistema de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres y cuestiones temáticas como la alerta temprana y la recuperación	1
<i>Publicaciones periódicas</i>	
6. <i>Informe de evaluación global sobre la reducción del riesgo de desastres</i>	2
7. Informe anual sobre la aplicación de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres	2
8. Programa de trabajo bienal de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres	1
9. Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia (informe sobre los progresos realizados)	1
<i>Actos especiales</i>	
10. Plataforma Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres y reuniones de alto nivel sobre la reducción del riesgo de desastres	2
11. Actos a nivel mundial para cambiar comportamientos y sensibilizar acerca de la reducción del riesgo de desastres	6
12. Actos relacionados con la alerta temprana	1
13. Campañas mundiales sobre la reducción del riesgo de desastres	3

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
14. Reconocimiento y aprovechamiento de los promotores, actores e iniciativas relacionados con la reducción del riesgo de desastres para un desarrollo que tenga en cuenta el riesgo de desastres	2
15. Plataformas y reuniones regionales sobre la reducción del riesgo de desastres para vigilar y reforzar la aplicación del Marco de Sendái	7
Seminarios	
16. Talleres temáticos sobre los desastres y el desarrollo	1
Material técnico	
17. Mejores prácticas, normas, orientaciones y otros instrumentos para promover el aprendizaje y el intercambio de conocimientos para la supervisión y aplicación del Marco de Sendái	7
18. Orientación normativa sobre la aplicación de los conocimientos en materia de riesgos	2
19. Actualización y mantenimiento del sistema de gestión de conocimientos de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres	1
20. Creación de un sistema de vigilancia mundial y nacional de la aplicación del Marco de Sendái	1
21. Actualización del modelo probabilístico de riesgo para que sirva de base para la aplicación del Marco de Sendái	1
22. Datos sobre pérdidas y riesgos relacionados con los desastres para la aplicación en los países	1
23. Apoyo a la financiación y localización en relación con los riesgos de desastre	1
24. Material didáctico para el fomento de la capacidad de reducción de los riesgos de desastre para funcionarios públicos, gobiernos nacionales y locales, la sociedad civil, el sector privado y otros interesados en la reducción de los riesgos de desastre	5
25. Seguimiento bienal de la aplicación del Marco de Sendái	1
Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (recursos extrapresupuestarios)	
Prestación de servicios sustantivos a reuniones interinstitucionales:	
26. Facilitación y coordinación por el PNUD de conferencias sobre promesas de contribuciones en nombre de los Gobiernos de los países para la rehabilitación y la reconstrucción después de desastres graves	1
Contribución a productos conjuntos	
27. Aportaciones a diversos informes sobre situaciones de desastre y cuestiones pertinentes	2
Otros servicios	
28. Coordinación interinstitucional para promover la agenda de reducción de los riesgos de desastre, incluso mediante el apoyo de la aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia	1
29. Aprovechamiento de las alianzas para aumentar la financiación de la reducción de los riesgos de desastre y las inversiones que tengan en cuenta los riesgos	2
30. Fortalecimiento de las alianzas con interesados clave para promover la participación y acción de las sociedades	5
Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios)	
Servicios de asesoramiento	
31. Aplicación de la planificación nacional para emergencias y preparación para casos de desastre	1
32. Coordinación de las actividades de planificación del sistema de las Naciones Unidas para la recuperación después de los desastres	1
33. Capacitación y directrices interinstitucionales para la evaluación del riesgo de desastres y la planificación correspondiente	1

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
34. Cooperación regional y colaboración interinstitucional en la formulación de estrategias y planes de acción regionales y subregionales de creación de capacidad	1
35. Apoyo técnico para la formulación de estrategias, marcos, políticas y planes de acción regionales, subregionales y nacionales para la reducción de los desastres	1
36. Elaboración de estrategias y planes nacionales de reducción de los riesgos de desastre con marcos de supervisión en diversos países	1
37. Apoyo a los equipos de las Naciones Unidas en los países, los equipos regionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los mecanismos de coordinación regionales para la aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia	1
38. Fortalecimiento de la capacidad de gestión de riesgos de los órganos urbanos y locales para mejorar la reducción de riesgos en las zonas urbanas y la resiliencia local	1
Cursos de capacitación, seminarios y talleres	
39. Consultas regionales y talleres nacionales para los equipos de gestión de desastres de las Naciones Unidas en el marco de la Iniciativa sobre la Capacidad de Reducción de los Desastres	1
40. Capacitación para la planificación y aplicación de la recuperación en casos de desastre, incluso en la Plataforma Internacional de Recuperación y otras plataformas y foros	1
41. Creación de capacidad para la planificación, aplicación y supervisión del Marco de Sendái a nivel nacional y local	3
Proyectos sobre el terreno	
42. Evaluación de las necesidades nacionales de creación de capacidad para la reducción de los desastres	1
43. Evaluación de los programas regionales de reducción de desastres	1
44. Capacidad de realización de evaluaciones de las necesidades posteriores a los desastres y de establecimiento de marcos integrados de recuperación en casos de riesgo climático y de desastre	1
45. Asistencia para elaborar programas nacionales de reducción de desastres en países prioritarios de alto riesgo	1

27.56 La distribución de los recursos para el subprograma 3 se indica en el cuadro 27.22

Cuadro 27.22

Recursos necesarios: subprograma 3

	<i>Recursos (miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2016-2017</i>	<i>2018-2019 (antes del ajuste)</i>	<i>2016-2017</i>	<i>2018-2019</i>
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	497,5	497,5	1	1
No relacionados con puestos	2 185,3	2 185,3	—	—
Subtotal	2 682,8	2 682,8	1	1
Recursos extrapresupuestarios	63 079,6	55 992,0	108	105
Total	65 762,4	58 674,8	109	106

27.57 La suma de 2.682.800 dólares comprende 497.500 dólares que se destinarían al mantenimiento de un puesto D-1 de Jefe de Subdivisión, Programas Regionales y Formulación de Políticas, así como recursos no relacionados con puestos por valor de 2.185.300 dólares para: a) mantener la subvención al PNUD en apoyo de la gestión y administración de las actividades operacionales relacionadas con el aumento de la capacidad de mitigación y prevención de desastres naturales, y de preparación para

estos, que le han sido transferidas en virtud de la resolución [52/12](#) B de la Asamblea General; y b) sufragar gastos de servicios comunes no relacionados con puestos para el puesto de D-1 mencionado anteriormente.

- 27.58 En el párrafo 16 de la resolución [52/12](#) B, la Asamblea General encomendó al PNUD que prestara apoyo a los países para abordar las causas fundamentales de los riesgos de desastre a través de sus programas de desarrollo. Con arreglo a ese mandato, el PNUD utiliza la subvención para financiar plazas de funcionarios en su Dirección de Prevención de Crisis y de Recuperación, que contrata asesores regionales y nacionales en reducción del riesgo de desastres y gestiona su labor. Esos asesores ayudan a las oficinas en los países a formular y ejecutar programas y prestan asesoramiento sobre políticas de apoyo a la reducción del riesgo de desastres en países en los que el riesgo es elevado.
- 27.59 Los recursos extrapresupuestarios previstos por valor de 55.992.000 dólares se destinarían a financiar 105 puestos (1 Subsecretario General, 1 D-2, 4 D-1, 11 P-5, 23 P-4, 31 P-3, 1 de Servicios Generales (categoría principal), 11 de Servicios Generales (otras categorías), 3 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 19 de contratación local), y comprenderían también recursos no relacionados con puestos para atender diversas necesidades operacionales. Mediante esos recursos la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres facilitaría la coherencia y las iniciativas conjuntas en la aplicación del marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015, al tiempo que seguiría vigilando las modalidades de riesgos, las tendencias y los avances en la reducción del riesgo de desastres y ofreciendo orientación estratégica sobre políticas a los países y la comunidad internacional; prestaría apoyo al Secretario General para su labor de liderazgo en la gestión de los riesgos de desastre; seguiría prestando servicios a los órganos rectores de las Naciones Unidas y los mecanismos de cooperación mundial y regional para la reducción de los riesgos de desastre, como la Plataforma Mundial para la Reducción de los Desastres, las plataformas regionales para la reducción de los riesgos de desastre y el Grupo de Apoyo de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres; en colaboración con los Estados Miembros y los asociados de las Naciones Unidas, redoblaría los esfuerzos por incorporar la reducción del riesgo de desastres en el desarrollo sostenible, en particular a través del apoyo a los procesos de gobernanza y el seguimiento del Pacto Climático Global de Ciudades; y continuaría trabajando para lograr mayor visibilidad y compromiso en lo referente a la reducción del riesgo de desastres a nivel mundial, regional y nacional a través de su entorno multisectorial.

Subprograma 4

Servicios de apoyo en casos de emergencia

Recursos necesarios (antes del ajuste): 3.525.200 dólares

- 27.60 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la Subdivisión de Servicios de Emergencia, con sede en Ginebra. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 4 del programa 23 del plan por programas bienal para el período 2018-2019 ([A/71/6/Rev.1](#)).

Cuadro 27.23

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Agilizar la asistencia humanitaria internacional a las víctimas de emergencias y desastres naturales, incluidos los desastres ambientales y los accidentes tecnológicos

Logros previstos de la Secretaría	Indicador de progreso	Medidas de la ejecución			
		2018-2019	2016-2017	2014-2015	2012-2013
a) Movilización rápida de mecanismos de respuesta internacional de emergencia para facilitar la asistencia humanitaria internacional a las víctimas de desastres y emergencias	i) Llegada de la asistencia internacional al país afectado en un plazo de 48 horas desde que este la solicita	Objetivo	48	48	48
		Estimación		48	48
		Cifras reales		48	48
	ii) Porcentaje de emergencias nuevas o que se han agravado en que se despliega personal de coordinación en un plazo de siete días	Objetivo	90	90	
		Estimación		90	
		Cifras reales		85	85
b) Mayor capacidad de los agentes nacionales, regionales e internacionales para desplegar una capacidad de respuesta humanitaria	Número total de instrumentos y servicios interoperables de respuesta humanitaria internacional que se adaptan	Objetivo	42	42	
		Estimación		42	41
		Cifras reales		41	40

Factores externos

- 27.61 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) el Gobierno del país afectado solicite o acepte asistencia internacional; b) los donantes estén dispuestos a responder a las situaciones de desastre; c) los trabajadores humanitarios tengan acceso sin trabas a las zonas de desastre; y d) se cuente con la cooperación de las autoridades y los asociados humanitarios.

Productos

- 27.62 Durante el bienio 2018-2019 se obtendrán los productos que se indican en el cuadro 27.24.

Cuadro 27.24

Categorías de productos y productos finales

Productos	Cantidad
Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)	
Misiones de derechos humanos y de evaluación y socorro humanitarios	
1. Misiones de socorro y de preparación de la respuesta a lugares afectados por un desastre o una emergencia	2
Publicaciones periódicas	
2. Directrices sobre la Utilización de Activos Militares y de Protección Civil en Apoyo de las Actividades Humanitarias de las Naciones Unidas en Situaciones de Emergencia Complejas	1
Material técnico	
Actualización y mantenimiento	
3. Bases de datos y herramientas electrónicas relacionadas con la respuesta humanitaria y su coordinación	1

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
4. Directorio de Búsqueda y Salvamento en Zonas Urbanas del Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate	1
Seminarios	
5. Organización de la Semana de las Redes y Alianzas Humanitarias, en particular de reuniones y sesiones interactivas	2
6. Foro de emergencias medioambientales	1
Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)	
Prestación de servicios sustantivos a reuniones interinstitucionales	
7. Reuniones del grupo directivo del Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate	1
8. Reuniones de los grupos regionales del Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate	1
9. Reuniones internacionales anuales de los líderes de equipos de búsqueda y salvamento en zonas urbanas	2
Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios)	
Cursos de capacitación, seminarios y talleres	
10. Seminarios regionales sobre gestión de desastres y emergencias medioambientales, incluidos los accidentes industriales	1
11. Talleres internacionales sobre evaluación de emergencias, coordinación sobre el terreno y preparación de la respuesta	1
12. Cursos de capacitación para agentes humanitarios y militares sobre coordinación civil-militar de la asistencia humanitaria	15
13. Ejercicio de simulación con asociados clave para mejorar la respuesta a los desastres naturales y las emergencias complejas	15

27.63 La distribución de los recursos para el subprograma 4 se indica en el cuadro 27.25.

Cuadro 27.25

Recursos necesarios: subprograma 4

	<i>Recursos (miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2016-2017</i>	<i>2018-2019 (antes del ajuste)</i>	<i>2016-2017</i>	<i>2018-2019</i>
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	3 424,1	3 424,1	10	10
No relacionados con puestos	167,4	101,1	–	–
Subtotal	3 591,5	3 525,2	10	10
Recursos extrapresupuestarios	23 700,6	22 700,7	42	38
Total	27 292,1	26 225,9	52	48

27.64 La suma de 3.525.200 dólares comprende 3.424.100 dólares que se destinarían a mantener 10 puestos (1 D-1, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 2 P-2, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 1 de Servicios Generales (otras categorías)), así como recursos no relacionados con puestos por valor de 101.100 dólares que se destinarían a sufragar honorarios de consultores y gastos de viaje.

La disminución de 66.300 dólares en los recursos no relacionados con puestos se debe a las ganancias en eficiencia que la Oficina espera lograr en 2018-2019.

- 27.65 Los recursos extrapresupuestarios previstos por valor de 22.700.700 dólares se destinarían a financiar 38 puestos (4 P-5, 12 P-4, 7 P-3 y 15 de Servicios Generales (otras categorías)), y comprenderían también recursos no relacionados con puestos para atender diversas necesidades operacionales. Los recursos extrapresupuestarios se utilizarían para prestar apoyo a los países afectados por desastres, reforzando los mecanismos de respuesta en casos de emergencia mediante la organización de seminarios y cursos de capacitación sobre evaluación de las situaciones de emergencia, coordinación sobre el terreno y preparación de la respuesta, y respuesta a los desastres y gestión de estos. Esos recursos también se utilizarían para seguir promoviendo que los países en desarrollo y los países propensos a sufrir desastres formaran parte de redes de respuesta a emergencias; desarrollar y consolidar la capacidad de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de responder por medio de su lista de reserva para las respuestas de emergencia; y mejorar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para movilizar y coordinar la asistencia internacional en caso de desastres naturales y emergencias complejas.

Subprograma 5

Información y promoción relativas a las situaciones de emergencia humanitaria

Recursos necesarios (antes del ajuste): 3.003.300 dólares

- 27.66 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la Subdivisión de Comunicaciones Estratégicas y la Subdivisión de Servicios de Información. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 5 del programa 23 del plan por programas bienal para el período 2018-2019 ([A/71/6/Rev.1](#)).

Cuadro 27.26

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Asegurar la promoción efectiva de los principios humanitarios y el intercambio de conocimientos en favor de las poblaciones afectadas por desastres y emergencias

Logros previstos de la Secretaría	Indicador de progreso	Medidas de la ejecución			
			2018-2019	2016-2017	2014-2015 2012-2013
a) Mayor conocimiento y consideración de las preocupaciones y los principios humanitarios	i) Mayor número de noticias sobre cuestiones humanitarias que recogen los mensajes de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios	Objetivo	75 000	72 000	
		Estimación		72 000	65 000
		Cifras reales			65 000 59 168
	ii) Mayor participación pública en cuestiones humanitarias a través de las redes sociales y los medios de radiodifusión [número de seguidores de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en los medios sociales]	Objetivo	140 000	120 000	
		Estimación		120 000	90 000
		Cifras reales			90 000 65 078
b) Adopción de decisiones mejor fundamentadas por la comunidad humanitaria gracias al acceso a la información pertinente	Mayor número de visitantes únicos de las principales plataformas web de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios [millones de visitantes únicos]	Objetivo	26,95	25,84	
		Estimación		25,84	24,36
		Cifras reales			21,70

Factores externos

- 27.67 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los Gobiernos se comprometan a aceptar y apoyar que las Naciones Unidas se ocupen de las principales cuestiones de promoción de la acción humanitaria; y b) los asociados convengan en abordar estratégicamente las iniciativas de intercambio de información, coordinación y estandarización.

Productos

- 27.68 Durante el bienio 2018-2019 se obtendrán los productos que se indican en el cuadro 27.27.

Cuadro 27.27

Categorías de productos y productos finales

<i>Productos</i>	<i>Cantidad</i>
Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)	
Misiones de derechos humanos y de evaluación y socorro humanitarios	
1. Misiones sobre el terreno para destacar cuestiones humanitarias y la labor de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ante los defensores de causas humanitarias y los representantes de los medios de información	1
Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales y carpetas de información	
2. Material informativo sobre campañas de coordinación de la acción humanitaria	1
Comunicados de prensa, conferencias de prensa	
3. Comunicados de prensa sobre la presentación de Global Humanitarian Overview (llamamientos unificados anuales)	2
4. Comunicados de prensa sobre emergencias humanitarias	2
5. Otros comunicados sobre asuntos relacionados con la asistencia humanitaria	6
Actos especiales	
6. Organización del Día Mundial de la Asistencia Humanitaria, en particular de exposiciones, seminarios y actos públicos	2
7. Otros actos y exposiciones sobre cuestiones y problemas humanitarios	1
Material técnico	
8. Actualización y mantenimiento de las plataformas digitales de la comunidad humanitaria, entre ellas ReliefWeb, Humanitarian Response y Humanitarian Data Exchange	1
9. Actualización y mantenimiento de guías prácticas, mapas y demás información logística para los agentes humanitarios sobre el terreno	1
10. Facilitación de directrices, modelos y capacitación sobre productos informativos, como el boletín humanitario Humanitarian Bulletin, e informes sobre la situación	1
11. Establecimiento de normas de gestión de la información para el intercambio de información en la comunidad humanitaria	1
12. Apoyo y capacitación para los usuarios de equipo y programas informáticos	1
Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)	
Otros servicios	
13. Apoyo a los asociados humanitarios para fortalecer la participación de las comunidades	1

- 27.69 La distribución de los recursos para el subprograma 5 se indica en el cuadro 27.28.

Cuadro 27.28

Recursos necesarios: subprograma 5

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2016-2017	2018-2019 (antes del ajuste)	2016-2017	2018-2019
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	3 003,3	3 003,3	10	10
No relacionados con puestos	—	—	—	—
Subtotal	3 003,3	3 003,3	10	10
Recursos extrapresupuestarios	36 549,6	36 719,0	62	68
Total	39 552,9	39 722,3	72	78

- 27.70 La suma de 3.003.300 dólares permitiría mantener 10 puestos (1 D-1, 1 P-5, 3 P-4, 2 P-3 y 3 de Servicios Generales (otras categorías)) para apoyar la ejecución de los mandatos relacionados con el programa.
- 27.71 Los recursos extrapresupuestarios previstos por valor de 36.719.000 dólares se destinarían a financiar 68 puestos (1 D-1, 3 P-5, 20 P-4, 21 P-3, 1 P-2, 1 de Servicios Generales (categoría principal), 14 de Servicios Generales (otras categorías) y 7 de contratación local), y comprenderían también recursos no relacionados con puestos para atender diversas necesidades operacionales. Los recursos extrapresupuestarios harían posible que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios siguiera ayudando al Coordinador del Socorro de Emergencia y a la comunidad humanitaria en la labor de promoción para alentar a los Estados Miembros y las partes en los conflictos a poner en práctica los principios humanitarios mediante campañas centradas en el derecho internacional humanitario, la protección de los civiles en los conflictos armados y la seguridad y protección de los trabajadores humanitarios. Seguiría haciéndose lo posible por organizar campañas para mantener la distinción entre civiles y combatientes y poner fin a la impunidad de quienes cometan ataques contra los civiles, incluidos los trabajadores humanitarios. Para tal fin, la Oficina elaboraría y actualizaría material impreso en apoyo de las campañas de coordinación de la acción humanitaria y organizaría exposiciones sobre las actividades humanitarias en reuniones, seminarios y actos públicos para dar a conocer las cuestiones y problemas humanitarios. Los recursos extrapresupuestarios también permitirían a la Oficina facilitar información oportuna y fidedigna sobre las nuevas emergencias y desastres naturales para fundamentar la adopción de decisiones y apoyar la acción humanitaria sobre el terreno, entre otras cosas, ampliando las redes, la cobertura y el alcance de dicha información. Ello entraña actualizar y mejorar sus principales sitios web. La Oficina también emitiría comunicados de prensa sobre emergencias humanitarias dirigidos a los medios de comunicación nacionales e internacionales y prestaría apoyo en materia de información a los agentes humanitarios sobre el terreno.

C. Apoyo a los programas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 3.342.900 dólares

- 27.72 La Subdivisión de Servicios Administrativos de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios comprende dos subdivisiones, una en Nueva York y otra en Ginebra. Las subdivisiones se encargan de realizar funciones administrativas, como las relativas a las finanzas y el presupuesto, los recursos humanos, y el desarrollo y la capacitación del personal, así como de prestar apoyo y asesoramiento administrativos a los funcionarios.

- 27.73 La Subdivisión de Servicios Administrativos de Nueva York supervisa las cuestiones financieras, de recursos humanos y de administración general de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y presta asesoramiento sobre asuntos administrativos. Asiste a los altos cargos directivos en la formulación de políticas e instrucciones, en particular sobre gestión financiera, planificación de la fuerza de trabajo, confección de listas de candidatos, y desarrollo y capacitación del personal. Coordina los presupuestos por programas de los departamentos y las presentaciones a los órganos legislativos.
- 27.74 Bajo la dirección estratégica general del jefe de la Subdivisión de Servicios Administrativos, la Subdivisión de Servicios Administrativos de Ginebra gestiona el recibo y desembolso de los fondos, asiste en la adquisición de bienes y servicios y se encarga de la contratación, el despliegue y la administración del personal sobre el terreno.
- 27.75 Durante el bienio 2018-2019, la Subdivisión de Servicios Administrativos seguirá centrando sus actividades en la planificación de la fuerza de trabajo y la sucesión en los cargos, así como en el desarrollo y la promoción de las perspectivas de carrera del personal, en consonancia con la estrategia de recursos humanos. También mejorará el seguimiento financiero y las previsiones de futuras necesidades de financiación elaborando presupuestos más realistas, administrando y utilizando eficazmente los recursos, compilando e intercambiando información del terreno y presentando informes precisos y puntuales de las transacciones financieras. Como parte de esos esfuerzos, la Subdivisión de Servicios Administrativos se centrará siempre en mejorar la orientación de los servicios y atender las necesidades de los clientes en su apoyo administrativo.
- 27.76 La distribución de los recursos para el apoyo a los programas se indica en el cuadro 27.29.

Cuadro 27.29

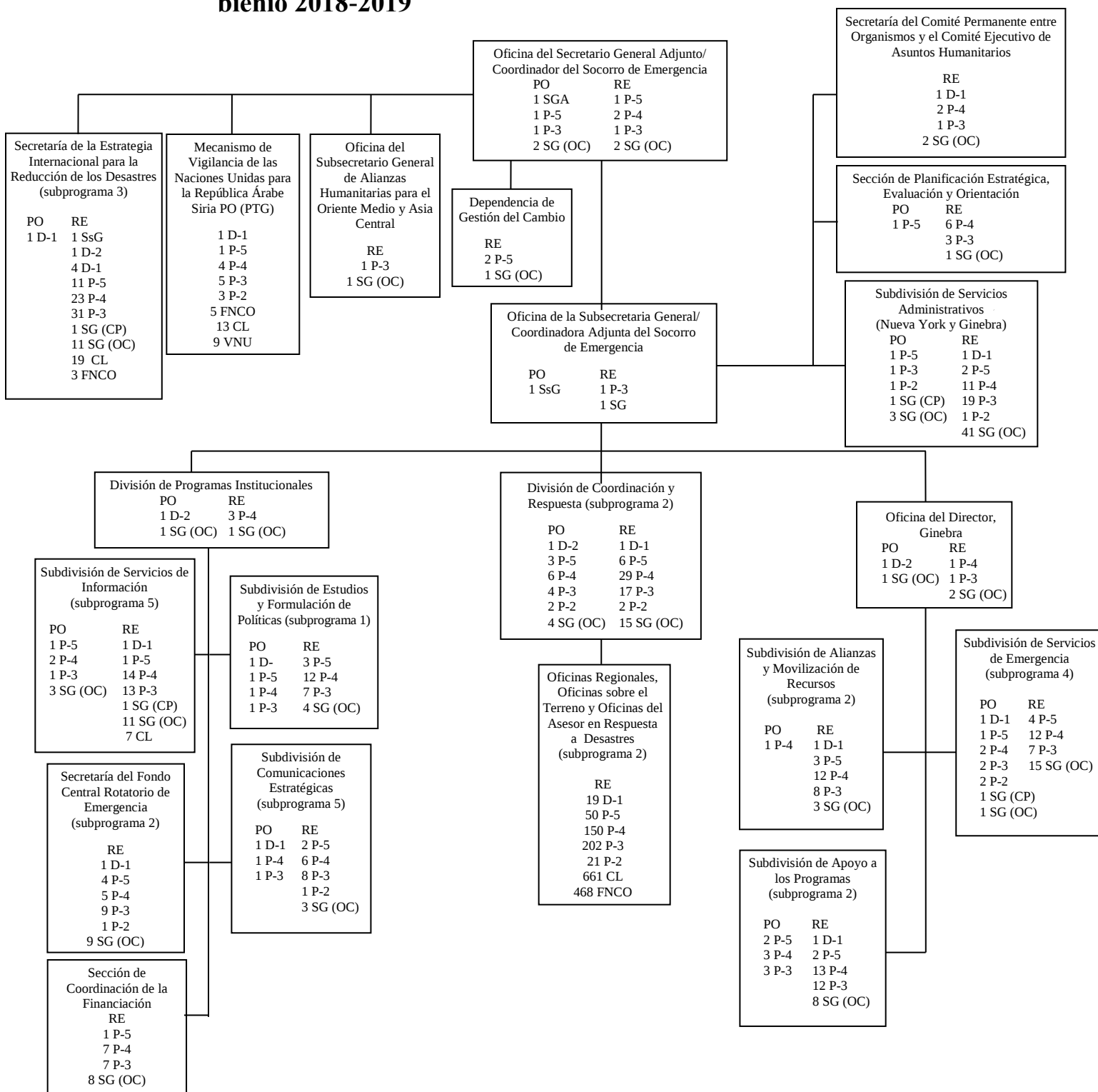
Recursos necesarios: apoyo a los programas

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2016-2017	2018-2019 (antes del ajuste)	2016-2017	2018-2019
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 764,5	1 764,5	7	7
No relacionados con puestos	2 233,2	1 578,4	—	—
Subtotal	3 997,7	3 342,9	7	7
Recursos extrapresupuestarios	40 321,9	39 108,2	79	75
Total	44 319,6	42 451,1	86	82

- 27.77 La suma de 3.342.900 dólares comprende 1.764.500 dólares que se destinarían a sufragar el mantenimiento de 7 puestos (1 P-5, 1 P-3, 1 P-2, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 3 de Servicios Generales (otras categorías)), así como recursos no relacionados con puestos por valor de 1.578.400 dólares que se destinarían a sufragar otros gastos de personal, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, atenciones sociales, suministros y materiales, mobiliario y equipo, y subvenciones y contribuciones. La disminución de 654.800 dólares en los recursos no relacionados con puestos se debe a las ganancias en eficiencia que la Oficina espera lograr en 2018-2019.
- 27.78 Los recursos extrapresupuestarios previstos por valor de 39.108.200 dólares se destinarían a financiar 75 puestos (1 D-1, 2 P-5, 11 P-4, 19 P-3, 1 P-2 y 41 de Servicios Generales (otras categorías)), concretamente 19 en la Subdivisión de Servicios Administrativos de Nueva York y 56 en la Subdivisión de Servicios Administrativos de Ginebra, y comprenderían también recursos no relacionados con puestos para atender diversas necesidades operacionales que permitan a las oficinas llevar a cabo sus actividades.

Anexo I

Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2018-2019



Abreviaturas: CL, contratación local; CP, categoría principal; FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; OC, otras categorías; PO, presupuesto ordinario; PTG, personal temporal general; RE, recursos extrapresupuestarios; SG, Servicios Generales; SGA, Secretario General Adjunto; SsG, Subsecretario General.

Anexo II

Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

*Breve descripción de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

Junta de Auditores[A/71/5 \(Vol. I\)](#)

La Junta recomienda que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios vele por que el nuevo marco de garantía se aplique e incorpore de manera uniforme en todas las oficinas en los países. En particular, la Oficina tiene que mejorar con urgencia la recopilación y el análisis de los datos sobre los resultados de las actividades de supervisión llevadas a cabo durante el ejercicio para confirmar que existe garantía suficiente de que los fondos se han utilizado para los fines previstos (párr. 283).

La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha puesto en funcionamiento varios tableros para presentar la información de gestión de manera significativa y útil, incluida la información sobre el cumplimiento del manual operacional de los fondos mancomunados de países concretos por parte de las oficinas en los países, que permitiría conocer la calidad de los datos relativos al ciclo de vida de las subvenciones; estadísticas del volumen de trabajo de la gestión de subvenciones, incluidos los niveles de asignación, el estado de los informes financieros, las actividades de supervisión y los resultados de las auditorías; e indicadores del desempeño y metas vinculadas a los objetivos estratégicos de la Oficina, en particular la puntualidad de las asignaciones, la gestión de riesgos, la satisfacción de los interesados y la supervisión. Se espera que todo ello se haya puesto en funcionamiento para finales de 2017.

Anexo III**Productos incluidos en el bienio 2016-2017 que se suprimirán en 2018-2019**

<i>A/70/6 (Sect. 27), párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
Subprograma 3, Reducción del riesgo de desastres naturales			
27.44 a) i) a	Sesiones plenarias	1	Producto obsoleto La Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres no presta servicios para sesiones plenarias. En esas sesiones no se examina la reducción del riesgo de desastres, cuestión que se examina únicamente en las sesiones de la Segunda Comisión.
Total		1	